UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 338 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 15 MAY 2026

VISTOS:

El Proveído N° 994-2026-R del Rectorado y la Opinión Legal N° 125-2026-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica sobre reconocimiento institucional póstumo al Prof. Nery García Zárate; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 7° de la Ley Universitaria N° 30220, son funciones de la universidad;

7.1 Formación Profesional
7.2 Investigación.
7.3 Extensión cultural y proyección social.
7.4 Educación continua.
7.5 Contribuir al desarrollo humano.
7.6 Las demás que le señala la Constitución Política del Perú, la ley, su estatuto y nomas conexas.

Que, el Prof. Nery García Zárate ha destacado por su invaluable aporte a la preservación, difusión y fortalecimiento de la música ayacuchana, contribuyendo significativamente al desarrollo y revaloración de la identidad cultural de nuestra región;

Que, resulta necesario expresar el reconocimiento institucional al Prof. Nery García Zárate, por celebrarse el centenario de su nacimiento y su aporte a la cultura musical Ayacuchana;

Estando a la Opinión Legal N° 125-2026-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- EXPRESAR el reconocimiento institucional póstumo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga al Prof. NERY GARCÍA ZÁRATE, por los méritos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 338 -2026-UNSCH-R

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Órgano de Control Institucional
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Recursos Humanos
Interesado
Archivo

FESM/wvgs